

*No. 2015-09-01-038-P08373

ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS Y AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPAÑIA
ANÓNIMA QUE SE DENOMINA
SERVICIOS Y PRODUCTOS
INGENIERIA SERPRODIN S.A.
CUANTIA: \$100.000.



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de Diciembre del dos mil quince; ante mí, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **BRAVO IRRAZABAL CELIDA GRACIELA**, a nombre y en representación de la compañía **SERVICIOS Y PRODUCTOS DE INGENIERIA SERPRODIN S.A.**, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizada por la Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el cuatro de Diciembre del dos mil quince, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, quien declara ser casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado



de esta Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la **REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL** de una compañía anónima.

La misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA**

OTORGANTE.- Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, la señora **BRAVO IRRAZABAL CELIDA GRACIELA**, a nombre y en representación de la compañía **SERVICIOS Y PRODUCTOS DE INGENIERIA SERPRODIN S.A.**, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el cuatro de Diciembre del dos mil quince, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)

Mediante Escritura Pública celebrada el quince de Abril del año dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, **Abogado HUMBERTO MOYA FLORES**, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de Mayo del dos mil trece, se constituyó la compañía anónima **SERVICIOS Y PRODUCTOS DE INGENIERIA SERPRODIN S.A.**, con un capital social de **OCHOCIENTOS DOLARES.-** b) La junta General Extraordinaria de accionistas, en sesión



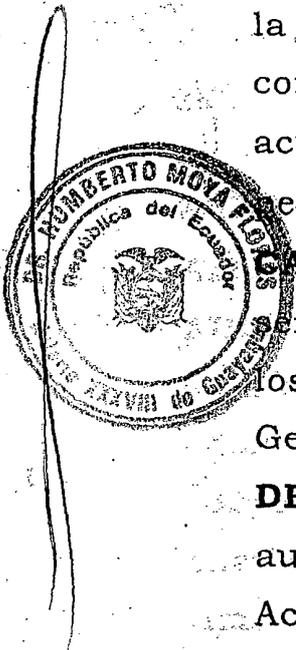


H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

celebrada el cuatro de Diciembre del dos mil quinientos y cinco, resolvió lo siguiente: 1) Reforma de Estatuto y Aumento del capital social en la suma de **CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión de cien mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuya aportación la realiza el accionista señor **TERRERO SANCHEZ ALEXIS VLADIMIR** a favor de la **COMPAÑIA SERVICIOS Y PRODUCTOS DE INGENIERIA SERPRODIN S.A.**; tal como se detalla en el Acta de junta General Extraordinaria de accionistas; dicho capital quedaria de la siguiente forma: **señor TERRERO SANCHEZ ALEXIS VLADIMIR** por sus propios derechos, propietario de **cien mil cuatrocientos ochenta** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **cien mil cuatrocientos ochenta dólares americanos**, lo que le da derecho a **cien mil cuatrocientos ochenta** votos; **señora BRAVO IRRAZABAL CELIDA GRACIELA**, por sus propios derechos, propietaria de **trescientas veinte** acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **trescientos veinte dólares americanos**, lo que le da derecho a **trescientos veinte** votos. Con esto la accionista señora **BRAVO IRRAZABAL CELIDA GRACIELA** renuncia al derecho



de accionista preferente a favor del **señor TERRERO SANCHEZ ALEXIS VLADIMIR.** 2) Autorización que se otorga a la Gerente General de la compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le confiere la Ley y el estatuto social de la compañía, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga estos actos y trámites necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA: AUMENTO DE**



CAPITAL.- En virtud de lo anteriormente expuesto, la señora **BRAVO IRRAZABAL CELIDA GRACIELA,** por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **SERVICIOS Y PRODUCTOS DE INGENIERIA SERPRODIN S.A.,** y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General de Accionistas celebrada el cuatro de Diciembre del dos mil quince, expresamente declaro reformado el Artículo Quinto del Estatuto donde es aumentado el capital social de mi representada, a la suma de **CIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$100.800,00)** que estará representado mediante la emisión de cien mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas y íntegramente distribuidas, suscritas y pagadas en la forma y proporción establecida y detallada tanto en el Acta certificada de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía del cuatro de Diciembre del dos mil quince, y que se incorpora a esta escritura pública. **CUARTA:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señora **BRAVO IRRAZABAL CELIDA GRACIELA,** en calidad de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS Y PRODUCTOS DE INGENIERIA SERPRODIN S.A. CELEBRADA EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil (Guayas), el 04 de Diciembre del año dos mil quince a ocho horas en el oficina de la Compañía SERVICIOS Y PRODUCTOS DE INGENIERIA SERPRODIN S.A. ubicada en la Cdla. Acuarela del Rio Mz. V-10 con la asistencia de las siguientes personas:

- Sra. BRAVO IRRAZABAL CELIDA GRACIELA por sus propios derechos y como propietaria de trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de trescientos veinte dólares americanos, lo que le da derecho a trescientos veinte votos.
- Sr. TERRERO SANCHEZ ALEXIS VLADIMIR, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de cuatrocientos ochenta dólares americanos, lo que le da derecho a cuatrocientos ochenta votos.

La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa; por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una, con el objeto de tratar el siguiente punto que constituirá el orden del día y que es:

- 1) Reforma de Estatutos y Aumento de Capital
- 2) Autorización de la Sra.: BRAVO IRRAZABAL CELIDA GRACIELA, en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía SERVICIOS Y PRODUCTOS DE INGENIERIA SERPRODIN S.A., para que celebre la escritura de Reforma del Estatuto y Aumento de Capital de la Compañía.

Preside la sesión el Presidente Ad-Hoc de la Junta, el Abg. VARGAS MOLINA CARLOS MIGUEL y como Secretario el Gerente General: Sra. BRAVO IRRAZABAL CELIDA GRACIELA, puesto de acuerdo los accionistas sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria y conocidos los puntos a tratarse, el Presidente Ad-Hoc Abg. VARGAS MOLINA CARLOS MIGUEL en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías ordena que por Secretaria se elabore la lista de los Accionistas concurrentes y del número de acciones que cada uno posee dentro del capital social de la Compañía para que sea incorporada al expediente de esta Acta y declare instalada la sesión.

De inmediato toma la palabra la Gerente General de la Compañía Sra. BRAVO IRRAZABAL CELIDA GRACIELA quien manifiesta:

2.-Que es necesario reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, y que se someta a consideración de la sala lo expuesto. Los accionistas luego de deliberar al respecto resuelven lo siguiente: que se aumente el capital suscrito en la cantidad de CIEN MIL DOLARES, de los Estados Unidos de América, cuya aportación es en numerario y la realiza el accionista TERRERO SANCHEZ ALEXIS VLADIMIR a favor de la COMPAÑIA SERVICIOS Y PRODUCTOS DE INGENIERIA SERPRODIN S.A., el cual cancela el 25% del total del aumento (\$25.000) mediante depósito # F88519518 del Banco Bolivariano y el saldo (75%) se compromete a pagarlo en el transcurso de 2 años; con esto la accionista Sra. BRAVO IRRAZABAL CELIDA GRACIELA renuncia al derecho de accionista preferente a favor de TERRERO SANCHEZ ALEXIS VLADIMIR.

Reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales de la SERVICIOS Y PRODUCTOS DE INGENIERIA SERPRODIN S.A., el mismo que dirá lo siguiente:
ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CIEN MIL OCHOCIENTOS DOLARES (\$ 100.800) dólares de los Estados Unidos de América. Dividido en cien mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas de cero, cero, cero, cero, cero uno al cien mil ochocientos inclusive cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuvieren totalmente pagadas, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General; dicho capital quedaria de la siguiente forma:

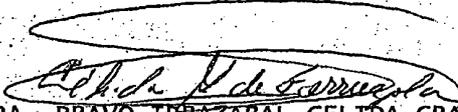
Sra. BRAVO IRRAZABAL CELIDA GRACIELA por sus propios derechos, propietaria de trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de trescientos veinte dólares americanos, lo que le da derecho a trescientos veinte votos.

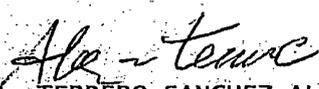
- Sr. TERRERO SANCHEZ ALEXIS VLADIMIR, por sus propios derechos, propietario de cien mil cuatrocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de cien mil cuatrocientos ochenta dólares americanos, lo que le da derecho a cien mil cuatrocientos ochenta votos, el cual cancela el 25% del total del aumento (\$25.000) mediante depósito # F88519518 del Banco Bolivariano y el saldo (75%) se compromete a pagarlo en el transcurso de dos años.

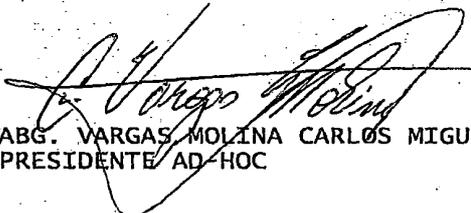
3.- Autorización de la gerente general para que suscriba la respectiva escritura pública de Reforma del estatuto Y Aumento de capital y lleve a efecto la legalización de la misma.

Los accionistas resuelven aprobar por unanimidad los puntos tratados en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión; es leída el Acta y aprobada por unanimidad firmado para constancia por todos los asistentes: Sra. BRAVO IRRAZABAL CELIDA GRACIELA, Sr. TERRERO SANCHEZ ALEXIS VLADIMIR, Abg. VARGAS MOLINA CARLOS MIGUEL.


SRA. BRAVO IRRAZABAL CELIDA GRACIELA
GERENTE GENERAL-SECRETARIA-ACCIONISTA


SR. TERRERO SANCHEZ ALEXIS VLADIMIR
ACCIONISTA


ABG. VARGAS MOLINA CARLOS MIGUEL
PRESIDENTE AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CECILLAS DE CIUDADANIA No. 090521215-5

APPELLIDOS Y NOMBRES
BRAVO IRRAZABAL
CELIDA GRACIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARRIO/CONGERCION
FECHA DE NACIMIENTO 1954-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
FERRUZOLA GHERARDY
LUIS ALBERTO

HIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION
BACHILLERATO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO LAURO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IRRAZABAL MAFAIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2015-07-13
FECHA DE EXPIRACION
2027-07-13
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
COMERCIANTE

DR. HUMBERTO MO...
Republica del Ecuador
Guayaquil

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

I DE CU 0905212155
19540704 F 20270713
BRAVO < IRRAZABAL < CELIDA < GRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 17 DE FEBRERO DEL 2014
090521215-5 001-0110

BRAVO IRRAZABAL CELIDA GRACIELA
CARRIO LA TRINCAL
RANCHO NEGRO RANCHO NEGRO
DUPLICADO USU 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 007
4600650 24/07/2015 10:11:27

DR. HUMBERTO MO...
Republica del Ecuador
Guayaquil

Roberto Ronquillo

Ab. Roberto Ronquillo Noboa
DIRECTOR
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACION

Guayaquil, 30 de Septiembre del 2015

Sra.
CELIDA GRACIELA BRAVO IRRAZABAL
Ciudad.-

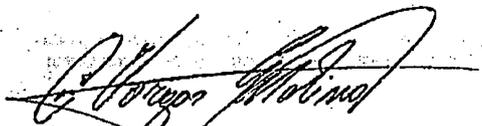
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS Y PRODUCTOS DE INGENIERIA SERPRODIN S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la Representación Legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, **Dr. Humberto Moya Flores**, el **15 de Abril del 2013**, la misma que ha sido inscrita en el Registro mercantil del mismo cantón con fecha **20 de Mayo del 2013**, de fojas **64.092 a 64.120**, Registro Mercantil Número **9.694** y anotada bajo el Numero Repertorio **22.990**. Con cambio de Denominación Social mediante escritura pública otorgada el **3 de Agosto del 2015**, ante el **Dr. Humberto Moya Flores Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil** inscrita en el Registro Mercantil el día **16 de septiembre del 2015**.

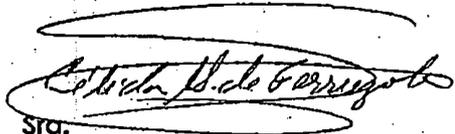
Muy atentamente,



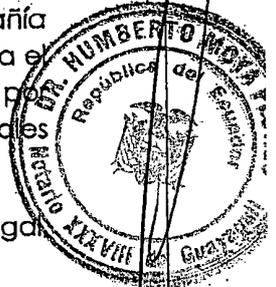
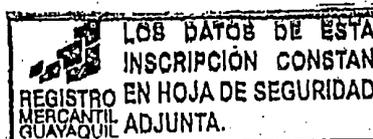
ABG. CARLOS MIGUEL VARGAS MOLINA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SERVICIOS Y PRODUCTOS DE INGENIERIA SERPRODIN S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No **0905212155**.

Guayaquil, 30 de Septiembre del 2015



Sra.
CELIDA GRACIELA BRAVO IRRAZABAL
GERENTE GENERAL



OK



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

173716

No. de RUC de la Compañía:

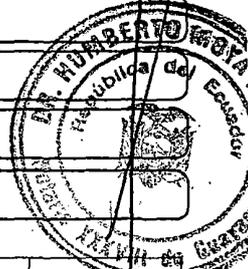
0992835605001

Nombre de la Compañía:

SERVICIOS Y PRODUCTOS DE INGENIERIA SERPRODIN S.A.

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0905212155	BRAVO IRRAZABAL CELIDA GRACIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 320.000	N
2	SC6993917	TERRERO SANCHEZ ALEXIS VLADIMIR	REPUBLICA DOMINICANA	EXT. DIRECTA	\$ 480.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 8 dic 2015 14:19:06 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldelinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000550505

• Mantente informado de todos los movimientos en tus cuentas y tarjetas desde tu celular o correo electrónico.

Activa Avisos veinti4 en [veinti4online](#)



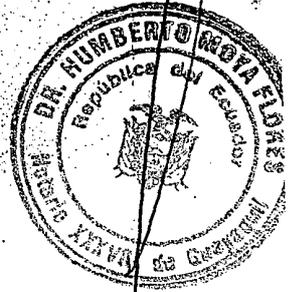
Consúltanos www.bolivariano.com

1 700 50 50 50
* Si te encuentras en el extranjero o deseas llamar por celular digita (04) 231 0001.

F8 8519518

952 12/04/2015 14:02:19 95 DOLARES USD 99arzonc
BCO. BOLIVARIANO SEC.: 201512041311399798
DN: 3040 DEP. COMPLETO H:N
COD:
095-502623-4 SERPRODIN S.A.
EFFECTIVO US\$25,000.00
CHEQUE (0) US\$0.00
TOTAL US\$25,000.00 IP 952

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible.

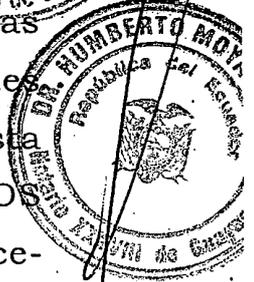




Jr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Gerente General, declara libre y voluntariamente el presente contrato y juramento que no tiene ningún tipo de vínculo con el Estado y catalogada como tipo Nacional. **CONCLUSION:**

Agregue e incorpore usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura. Abogado VARGAS MOLINA CARLOS MIGUEL. Matricula número cero nueve-dos mil doce-doscientos sesenta y tres. Hasta aquí la Minuta. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario. Doy Fe.-



Celida Irrazabal

BRAVO IRRAZABAL CELIDA GRACIELA

C.C. 090521215-5

p. **SERVICIOS Y PRODUCTOS DE INGENIERIA
SERPRODIN S.A.**

RUC. No.0992835605001

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 10 DE DICIEMBRE DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 59.891
FECHA DE REPERTORIO: 15/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:40



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **SERVICIOS Y PRODUCTOS DE INGENIERIA SERPRODIN S.A.**, de fojas **113.234 a 113.252**, Registro Mercantil número **5.529**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59891



Guayaquil, 16 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil

17 DIC 2015



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

Nº 1303262

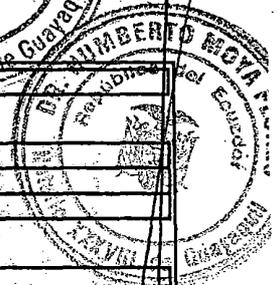


Factura: 001-005-000011349

20150901038P08373

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO.



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Reserva N°:		20150901038P08373					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE DICIEMBRE DEL 2015. (16:6)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE INGENIERIA SERPRODIN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992835605001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LA SEÑORA BRAVO IRRAZABAL CELIDA GRACIELA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

17/DEC/2015 13:40:47

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 51042 - 0
CARLOS VARGAS -

Expediente: 173716

RUC: 0992835605001

Razón social:

SERVICIOS Y PRODUCTOS DE INGENIERIA
SERPRODIN S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 105
Digitando No. de trámite, año y verificador =